



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho internacional privado

| | | | | |
|---------------------|---|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Derecho internacional privado | | | |
| Código | 003G081V01602 | | | |
| Titulación | Grado en Derecho | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 9 | OB | 3 | 2c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | | | | |
| Departamento | Derecho privado | | | |
| Coordinador/a | Michinel Álvarez, Miguel Ángel | | | |
| Profesorado | Michinel Álvarez, Miguel Ángel | | | |
| Correo-e | michinel@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | El Derecho internacional privado está formado por el Derecho procesal civil internacional y el Derecho aplicable a las relaciones jurídico privadas internacionales | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. |
| A4 | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. |
| A5 | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. |
| B1 | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. |
| B2 | Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. |
| B4 | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar |
| C1 | Conocer la normativa legal de Derecho internacional privado, nacional, comunitaria y convencional, así como los problemas de aplicación de dichas normas dado el carácter unitario del ordenamiento jurídico |
| C2 | CE2 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho internacional privado y abordar su solución de modo interdisciplinar |
| D1 | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión |
| D2 | Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas. |
| D3 | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal. |
| D5 | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico. |

Resultados de aprendizaje

| | | | | |
|--|---------------------------------------|----|----|----|
| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
| Como resultado del aprendizaje el alumnado adquiere las competencias | A2 | B1 | C1 | D1 |
| | A3 | B2 | C2 | D2 |
| | A4 | B4 | | D3 |
| | A5 | | | D5 |

Contenidos

| Tema | |
|--|---|
| TEMA 1. FUNDAMENTOS. | 1. El objeto, el contenido y la estructura del Derecho internacional privado. 2. Las fuentes del Derecho internacional privado |
| TEMA 2. NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: EL REGLAMENTO BRUSELAS I (I). | 1. Ámbitos de aplicación. 2. Verificación de la competencia, admisibilidad de la demanda. 3. Competencias exclusivas. 4. Autonomía de la voluntad 5. Domicilio del demandado. |
| TEMA 3. NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: EL REGLAMENTO BRUSELAS I (II). | 1. Normas especiales por razón de la materia. 2. Competencias derivadas. 3. Medidas cautelares. 4. Litispendencia y conexidad. |
| TEMA 4. NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: EL REGLAMENTO BRUSELAS II. | 1. Ámbitos de aplicación. 2. Normas de competencia en materia de divorcio, separación y nulidad. 3. Normas de competencia en materia de responsabilidad parental. 4. Disposiciones comunes. |
| TEMA 5. NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (III): OTROS REGLAMENTOS COMUNITARIOS Y EL DERECHO INTERNO. | 1. Normas de competencia en el Reglamento 4/2009 sobre alimentos. 2. Normas de competencia en el Reglamento 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia. 3. Normas sobre competencia judicial en el Reglamento sobre sucesiones. 4. Normas de competencia judicial en la LOPJ. |
| TEMA 6. EL DESARROLLO DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO. | 1. La parte extranjera en el proceso. 2. Los actos procesales afectados por elemento extranjero. 3. El Derecho extranjero en el proceso. |
| TEMA 7. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN | 1. Cuestiones básicas de reconocimiento. 2. Sistema del Reglamento Bruselas I. 3. Sistema interno. 4. Regímenes específicos. |
| TEMA 8. PARTE GENERAL DEL DERECHO APLICABLE. | 1. Método localizador versus método sustancial. 2. Problemas relativos al supuesto de hecho y al punto de conexión de la norma de conflicto. 3. Problemas relativos a la aplicación de la norma de conflicto. |
| TEMA 9. LEY APLICABLE A LA PERSONA Y LOS BIENES. | 1. Ley aplicable a las personas físicas. 2. Ley aplicable a las personas jurídicas. 3. Ley aplicable a los bienes. |
| TEMA 10. LEY APLICABLE AL MATRIMONIO Y CRISIS MATRIMONIALES. | 1. Ley aplicable a la celebración del matrimonio. 2. Ley aplicable al régimen económico matrimonial. 3. Ley aplicable a las crisis matrimoniales: el Reglamento "Roma III". |
| TEMA 11. LEY APLICABLE A LA FILIACIÓN Y LOS ALIMENTOS. | 1. Ley aplicable a la filiación. 2. Ley aplicable a los alimentos: el Protocolo de la Haya de 2007. |
| TEMA 12. LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: EL REGLAMENTO "ROMA I". | 1. Ámbito de aplicación del Reglamento. 2. Determinación de la ley rectora a las obligaciones contractuales. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley rectora. |
| TEMA 13. LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES: EL REGLAMENTO "ROMA II". | 1. Ámbito de aplicación del Reglamento. 2. Determinación de la ley rectora a las obligaciones no contractuales. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley rectora. |
| TEMA 14. LEY APLICABLE A LA SUCESIÓN HEREDITARIA EN EL REGLAMENTO SOBRE SUCESIONES | 1. Regla general y autonomía de la voluntad 2. Ámbito de la ley aplicable. 3. Los pactos sucesorios. 4. Ley aplicable a la forma. 5. Otras normas. |

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|--|----------------|----------------------|---------------|
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 23.5 | 23.5 | 47 |
| Sesión magistral | 47.1 | 47.1 | 94.2 |
| Pruebas de tipo test | 1.5 | 15 | 16.5 |
| Pruebas de respuesta corta | 3.5 | 42 | 45.5 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 2 | 12 | 14 |
| Otras | 3.9 | 3.9 | 7.8 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| Descripción |
|-------------|
|-------------|

| | |
|--|--|
| Resolución de problemas y/o ejercicios | Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral. |
| Sesión magistral | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante. |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|--|---|
| Sesión magistral | La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
|--|---|--------------|---------------------------------------|----------------|----------|----------------|
| Pruebas de tipo test | Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...) a las que se refiere el punto 2. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Resultado del aprendizaje: el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia. | 15 | A2 A3 A5 | B1 B2 B4 | C1 C2 | D5 |
| Pruebas de respuesta corta | Pruebas parciales descritas en el punto 3º infra. Se podrá realizar algún control de este tipo en el marco del punto 2º infra. Resultado del aprendizaje: el alumnado adquiere las competencias descritas, particularmente las indicadas como específicas de la materia. | 60 | A2 A3 A5 | B1 B2 | C1 | |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | Prueba en la que el alumno debe solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor. De esta manera, el alumno debe aplicar los conocimientos que ha adquirido. Ver punto 2 infra. | 15 | A3 | B4 | C2 | D5 |
| Otras | Se valora la asistencia a clase y la participación del alumnado en las distintas actividades, debates o exposiciones. Se registra la asistencia para evidenciar de la adquisición de las competencias como resultado del aprendizaje. | 10 | A4 | | | D1 D2 D3 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Se valora la asistencia a clases teóricas y prácticas, hasta un 10% de la calificación final. Para obtener tal valoración es necesario acudir como mínimo al 85% de las mismas.
- 2.- Se realizarán diversos controles teórico-prácticos no liberatorios a lo largo del curso y que, conjuntamente, supondrán el 30% de la calificación final.
- 3.- Habrá, además de los anteriores, tres exámenes parciales que supondrán el 60% de la calificación total, liberatorios si se aprueban, pudiendo ser orales o escritos, según indique el profesor. Para seguir en evaluación continua el alumnado debe aprobar el primero de ellos.
- 4.- El alumnado que no desee, o no pueda seguir el sistema de evaluación continua descrito, podrá presentarse a un examen final único teórico-práctico que supondrá el 100% de la calificación (50% parte teórica, 50% parte práctica). La parte teórica podrá ser oral o escrita, según indique el profesor. Este sistema se aplicará también en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera.

EXAMENES: Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2016-17 publicadas en www.dereito.uvigo.es y de acuerdo con el cronograma de la materia.

El alumnado que, a juicio del profesor, no respete los compromisos éticos adquiridos con la Universidad de Vigo, en lo referente a la realización de pruebas, quedará automáticamente excluido de la evaluación continua, sin perjuicio de otras actuaciones a las que pudiera dar lugar su conducta.

Fuentes de información

Garcimartin Alférez, F.J., **Derecho internacional privado**, última edición,
Fernández Rozas, J. C., **Derecho internacional privado**, última edición,
Calvo Caravaca, A. L., **Derecho internacional privado**, última edición,
aa. vv., **Legislación básica de Derecho internacional privado**, última edición,

Debido a la importante reforma acaecida en julio de 2015, los manuales y legislaciones básicas que maneje el alumnado deben estar actualizados. El resto de materiales se proporcionará al alumnado a través de FAITIC.

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404
Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403
Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501
Derecho mercantil I/O03G081V01502

Otros comentarios

Téngase en cuenta que los contenidos previstos en el apartado correspondiente de esta guía docente desarrollan los descriptores básicos de la materia incluidos en la memoria del grado en Derecho, siendo la correspondencia entre ambos como sigue:

- Identificación de los presupuestos, objeto, contenido y funciones básicas del Derecho internacional privado (Tema 1 Subtema 1)
 - Procedimientos de producción jurídica (Tema 1 Subtema 2)
 - Análisis de los problemas de competencia judicial internacional (Temas 2 a 5)
 - Eficacia en el foro de actos y resoluciones extranjeras (Tema 7)
 - Análisis de la problemática de Derecho aplicable. Técnicas normativas y problemas de aplicación de la norma de conflicto (Tema 8)
 - Régimen del proceso con elemento extranjero (Tema 6 Subtemas 1 y 2)
 - Asistencia judicial internacional (Tema 6 Subtema 3)
 - Derecho civil internacional (Temas 9 a 14)
-